

AGUA: SEGUNDA OPORTUNIDAD

Germà Bel

(Publicado en *La Vanguardia*, 10 de febrero de 2014)

Durante 2012 se desarrolló la privatización de Aigües Ter Llobregat (ATLL), entonces empresa de la Generalitat, que actúa en el ciclo de suministro del agua. En noviembre de 2012 se adjudicó el contrato a un consorcio liderado por Acciona, que pagó 300 millones € al contado, en un contrato global de 1.000 millones por una concesión de 50 años. Diferentes instancias judiciales, y por fin el Tribunal Supremo, han declarado la concesión nula por incumplimiento del pliego de cláusulas del concurso. Ahora el gobierno de la Generalitat analiza cómo cumplir la resolución judicial. Sería recomendable aprovechar esta segunda oportunidad para proteger mejor el interés público.

Rebobinemos. La privatización se produjo en un contexto de agudas tensiones financieras: la prima de riesgo de España llegó a superar los 600 puntos en 2012, y acabó el año en 400 puntos. Quien haya tenido contacto con los mercados financieros sabe que la valoración de los activos se reduce al aumentar la prima de riesgo, y los efectos son enormes cuando el activo es una concesión a muy largo plazo. Sobre todo, con la perspectiva actual, en que la prima de riesgo se mueve en los 100 puntos básicos.

En el momento de la privatización la situación financiera de ATLL estaba lastrada por la gran deuda acumulada por inversiones al final de la pasada década, que en realidad correspondían a la muy endeudada Agència Catalana del Agua. Pero los gobiernos que aprobaban las inversiones no aumentaban cánones ni tarifas para financiarlas, de ahí la explosión de la deuda en ATLL. Como suele suceder en los procesos de privatización, se aprovechó para aumentar las tarifas, lo que hacía más atractiva la operación. El resultado ha sido unos beneficios extraordinarios para la empresa concesionaria. Nada diferente a lo previsto hace tres años en estas mismas páginas (“Agua, gestión y dinero”, 28 de febrero de 2012). Se apuntaba entonces que en servicios como el suministro de agua, con características de monopolio natural, no hay diferencias sistemáticas de costes entre gestión pública y privada. Las tarifas suelen ser más altas con gestión privada, porque la recuperación de coste por tarifa es mayor, y los gobiernos parecen aprovechar la privatización de la gestión del agua para aumentar la repercusión del coste sobre el usuario y disminuir la presión sobre el presupuesto general. Ahí hemos llegado.

Ahora la declaración judicial de nulidad de la concesión, que exime de compensación por lucro cesante, ofrece al Govern la posibilidad de hacer las cosas mejor. Primero, reteniendo bajo propiedad pública el servicio. Los rendimientos con las tarifas actuales son muy elevados, y un aparte podría usarse para financiar la devolución del pago al consorcio que obtuvo la concesión. Hecho esto, la mayor parte podría destinarse a reducir la deuda derivada de servicios de agua acumulada por la Generalitat.

Y si alguien considera que, con todo, la privatización es deseable por motivos diferentes a los financieros (cosa legítima, aunque nada obvia), observen la lección aprendida: esperen a que las urgencias financieras sean menores, para obtener mayor valor para los contribuyentes.